



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36290

17/07/2018

95273

AUTOR/A: RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); JULIÁ JULIÁ, María Sandra (GCS); NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actúa sobre la renovación de la señalización vertical a través de distintos tipos de contratos:

- Contratos de servicios de conservación y explotación: este tipo de contratos abarca la totalidad de la red de carreteras, y engloba todas las actuaciones requeridas para mantener la vialidad en cada tramo y el buen estado de todos sus elementos.
- Contratos de obras: se ejecutan a través de estos contratos actuaciones concretas de mayor importe que las ejecutadas con los contratos de servicios descritos en el párrafo anterior.
- Contratos de concesión: los tramos de las carreteras de la Red del Estado gestionados a través de este tipo de contratos exigen el mantenimiento de unos estándares de calidad prefijados de todos los elementos de la vía.

De un modo u otro, la renovación de la señalización vertical se ejecuta en función de las prioridades con respecto al estado de conservación de otros elementos de la carretera y de la disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a la coordinación de la renovación de la señalización de otras vías no pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado, se indica que cada Administración es competente sobre su propia red, estableciendo las prioridades de actuación y la asignación de recursos.

Madrid, 27 de diciembre de 2018